



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0057

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/05/22

VISTO:

El expediente N°08030-0005354-6 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Privada, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el art.116, inc.a) de la Ley 2.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.075 de Presupuesto 2022.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N°5/22, aprobado por Resolución AG N.º 008/22 y cuya fecha de apertura se fijó para las 09.00 horas del día 19 de abril de 2022.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 121 del Decreto 1104/16, obran constancia de cinco (5) invitaciones efectuadas a diferentes proveedores del rubro con su respectiva recepción además de publicarse en la página web del organismo.

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta, se recibieron dos (02) sobres con ofertas: 1-) SAN JUAN IMPRESOS SA -Renglón 1 y 2- BASICA por un monto total de un millón trescientos treinta y nueve mil quinientos pesos (\$1.339.500) y ALTERNATIVA por un monto total de un millón quinientos cincuenta y siete mil pesos (\$1.557.000), 2-) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL.-Renglón 1 al 3- por un monto total de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos (\$1.442.190).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales, habiendo cumplimentado en tiempo y forma con lo requerido.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora, tanto en sus aspectos formales como técnicos, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N°6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10, inc.i, art.139 del Decreto 1104/16, surge que corresponde adjudicar a: DISTRIBUIDORA DIQUE SRL.-Renglón 1 al 3- por un monto total de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos (\$1.442.190), por cumplir con lo requerido, ser la más económica y su precio razonable.

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2022, Inciso 2 – Partida Principal 3 – , la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 267/22 y su modificatorio N°415/22;

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N°13.014;

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Adjudicar la adquisición de resmas de papel y carpetas de 3 solapas con destino al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento noventa pesos (\$1.442.190), conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) DISTRIBUIDORA DIQUE SRL - CUIT: 30-68469261-1:

RENG.	ITEM.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1500	Resma de papel A4, 75gr	\$ 608,20	\$ 912.300
2	1	300	Resma de papel oficio, de 75 gr.	\$ 770,30	\$ 231.090
3	1	9000	Carpeta de cartulina amarilla de 3 solapas tamaño oficio	\$ 33,20	\$ 298.800
TOTAL					\$ 1.442.190
TOTAL ANUAL ADJUDICADO					\$ 1.442.190.-

ARTICULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en art. 116, inc.a) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16 y el Art. 36 de la Ley N°14.075 de Presupuesto 2022.

ARTICULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2022- de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-0-0-1 Fuente de financiamiento 111- Inciso 2-Partida principal 3- Finalidad 1- Función 2- Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 4: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos.

ARTICULO 5: Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL
CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gov.ar
www.defensasantafe.gov.ar



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar